



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4416

07/02/2020

8791

AUTOR/A: GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas, entre otras, del Júcar, recoge en su Anexo XI, artículo 31.3, lo siguiente: *“En el caso específico de la masa de agua superficial del lago de l’Albufera de Valencia, las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, impulsarán la realización y desarrollo de un plan especial cuyo objetivo sea alcanzar el potencial ecológico establecido en el apéndice 9.2. (...)”*.

Para ello, entre los años 2014 y 2018 se ha estado trabajando de forma coordinada entre las Administraciones con competencias en el ámbito de l’Albufera para elaborar un documento consensuado. Este plan especial fue presentado el pasado 21 de febrero del 2019 ante la Junta Rectora del Parque Natural de l’Albufera de Valencia.

El documento recoge unos antecedentes que explican cómo se ha llegado a la situación actual del lago, cuál es el marco jurídico y competencial de este espacio, cuáles son los objetivos fijados en la normativa actual para el humedal, qué cantidad de agua le está llegando al lago y con qué calidad, y qué medidas va a ser necesario desarrollar en los próximos años para recuperar l’Albufera.

Las medidas que han sido consensuadas en dicho plan especial se han clasificado en seis grupos: medidas de gestión hídrica para el incremento de los aportes de agua que recibe el lago, medidas de mejora del saneamiento y depuración de los municipios con influencia en el Parque Natural, medidas de mejora en las prácticas agrícolas, medidas de mejora de la calidad del estado ecológico, medidas de gobernanza para seguir avanzando en la cooperación y coordinación con



Administraciones y usuarios, y medidas de control y seguimiento de la cantidad y calidad de los aportes y de los parámetros de estado del humedal.

El plan especial establece, pues, las líneas de trabajo a desarrollar en los próximos meses durante la elaboración del plan hidrológico de cuenca del ciclo 2021-2027, de forma coordinada entre las Administraciones competentes. Algunas de las actuaciones más relevantes recogidas en el plan especial son el incremento de las aportaciones de agua al lago, el establecimiento de un vínculo hídrico a través tanto de la Acequia Real del Júcar como de la Comunidad de Regantes de Sueca, el control de las extracciones en el entorno del Parque Natural, la mejora de la capacidad hidráulica del Colector Oeste y del saneamiento en municipios del entorno de l'Albufera (hacia la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Pinedo, en Valencia), o la reducción del uso de fertilizantes y de productos sanitarios en las prácticas agrícolas de la zona.

En todo caso, cabe señalar que actualmente se encuentra en consulta pública el Esquema provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica del Júcar, correspondiente al tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027). El Tema 3 L'Albufera de València aborda específicamente la cuestión referida; durante el periodo de consulta pública, cualquier persona interesada puede contribuir, aportar o realizar las sugerencias que estime convenientes dirigidas al Organismo de cuenca, siendo los documentos accesibles a través del siguiente enlace:

<https://www.chj.es/es-es/medioambiente/planificacionhidrologica/Paginas/PHC-2021-2027-Esquema-temas-importantes.aspx>

Madrid, 16 de julio de 2020

